Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 115788 /2020

MEMORANDUM A.J. DGGIES Nº 417/2020

A : **Dr. Nery Rodríguez, Director General**
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Augusto Portillo, Director de Planificación
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **Abg. Liliana R. Mendieta Patiño, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – DGGIES

Abg. Osvaldo González
Abogado Dictaminante
DGGIES - MSP y BS

REF. : **COMUNICAR MEDIDA CAUTELAR DICTADA EN EL MARCO DEL JUICIO: "AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL ABG. VASCO DANILO RAMIREZ EN REPRESENTACION DE ADRIANA ELIZABETH BURGOS LEZCANO, NURIA ALEJANDRA SANCHEZ PEREIRA, PAMELA NOEMI DOMINGUEZ NARVAEZ, HUGO DAVID CORONEL SILVERO, VICTOR HUGO RAMIREZ ZORRILLA, GLADIS MIRTA MAIDANA DE BENITEZ Y HERNAN GABRIEL BRACHO CESPEDES CONTRA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ". CUMPLIR MEDIDA CAUTELAR JUDICIAL PROVISION DEL MEDICAMENTO OCRELIZUMB CONFORME A LA MEDIDA DECRETADA.URGENTE.**

FECHA: 28 de Julio de 2020. -

La Dirección General de Asesoría Jurídica a través del Memorándum AJ N° 1606 de fecha 27/07/2020, ha solicitado el cumplimiento de la MEDIDA JUDICIAL dictada en los autos citados precedentemente y solicita informe sobre la factibilidad del cumplimiento de la medida cautelar decretada.

El juzgado ordeno la provisión del medicamento Ocrelizumab conforme a indicación medica y a la petición realizada en la demanda. Se visualizan recetas del Hospital Nacional y del Hospital de Clínicas.

Se peticiona a la Dirección de Planificación a realizar las acciones tendientes para la compra y provisión del medicamento **conforme a la medida cautelar decretada en autos.**

Exhortamos dar cumplimiento a la orden judicial en atención a la vigencia de la Ley 4711/12 (Desacato), a informar sobre las acciones tomadas a fin de dar cumplimiento a la orden judicial para ser comunicadas al Hospital Nacional de Itaugua . En caso de existir inconvenientes para el cumplimiento de la presente orden judicial se solicita comunicar inmediatamente a fin de comunicar a la Dirección General de Asesoría Jurídica y al Hospital Nacional de Itaugua para que esta a su vez comunique al Juzgado requirente a fin de deslindar responsabilidad que pudiera reclamar la beneficiaria de la orden judicial citada.

Se adjunta pro forma de nota para la Dirección General de Asesoría Jurídica en virtud al informe de lo actuado a fin de ser comunicado al Juzgado requirente a sus efectos.

Se remite copia del expediente a la Dirección de Planificación a fin de que tramite el inicio de adquisición y dar a si inicio al cumplimiento de la medida cautelar judicial emanada en el juicio de amparo de referencia, siendo la misma DE URGENCIA.

000116

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación y Uso Nacional de Medicamentos
DGGIES
115788

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección General de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM A.J. Nº 1606 2020

A: DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO, *Director General*
DIRECIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

DE: ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR, *Director General*
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA.

REF: AMAPRO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL ABOGADO VASCO DANILO RAMIREZ EN REPRESENTACION DE ADRIANA ELIZABETH BURGOS DE LEZCANO Y OTROS EN CONTRA DEL MINISTERIO DE SALUD PUBL.ICA Y BIENESTAR SOCIAL AÑO 2020.

FECHA: 27-07-2020 SIMESE Nº 115788/2020

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en relación a la recepción del oficio Nº 5191 de fecha 25 de julio de 2020, del Juzgado Penal de Garantías, de guardia, Abog. Yolanda Elizabeth Portillo de Elizeche, en el marco del juicio de amparo de referencia.

Cabe mencionar que el Juzgado dispuso como medida de urgencia la urgente adquisición del medicamento denominado "OCRELIZUMAB" (OCREVUS) para la posterior provisión a los pacientes ADRIANA AELIZABETH BURGOS DE LEZCANO, NURIA ALEJANDRA SANCHEZ PEREIRA, PAMELA NOEMI DOMINGUEZ NARVAEZ, HUGO DAVID CORONEL SILVERO, VICTOR HUGO RAMIREZ ZORRILLA, GLADIS MIRTA MAIDANA DE BENITEZ Y HERNAN GABRIEL BRACHO CESPDES.

Al respecto, solicitamos nos informe sobre la factibilidad del cumplimiento de la medida cautelar decretada en la mayor brevedad posible.

Para el efecto se acompaña copia de los antecedentes y solicitamos la devolución al momento de la remisión del informe requerido.

Atentamente.

ABG. ALEJANDRINO ORTIZ LÓPEZ
Jefe Departamento de Representación Judicial
Dirección de Asuntos Judiciales - D.G.A.J.
M.S.P. y B.S.

Abog. Omar Gustavo Valdez
Director
Dirección de Asuntos Judiciales
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Fecha, mes, año: 27 JUL. 2020 Hora: 15:41
Entrada Nº: 115788
Firma: Aclaración: Orlando Cáceres
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

000115

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

OFICIO Nº 5191

Asunción, 25 de julio de 2020. -

SEÑOR
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-
P R E S E N T E:

LA JUEZ PENAL DE GARANTIAS, DE GUARDIA, ABOG. YOLANDA ELIZABETH PORTILLO DE ELIZECHE, se dirige a Ud. en los autos caratulados: **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL ABOGADO VASCO DANILO BENITEZ V. RAMÍREZ EN REPRESENTACIÓN DE ADRIANA ELIZABETH BURGOS DE LEZCANO, Y OTROS EN CONTRA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL". AÑO 2.020**, a fin de comunicarle que por Providencia de esta misma fecha el Juzgado Penal de Garantías de Guardia, dispuso cuanto sigue: "...Atenta al escrito que antecede, **RECONÓCESE** la personería del recurrente, en el carácter invocado y téngase por constituido su domicilio en el lugar indicado. Concédasele la intervención legal correspondiente. Téngase por iniciado el juicio de **AMPARO CONSTITUCIONAL** promovido por el **ABOGADO VASCO DANILO RAMÍREZ en representación de ADRIANA ELIZABETH BURGOS DE LEZCANO, NURIA ALEJANDRA SANCHEZ PEREIRA, PAMELA NOEMI DOMINGUEZ NARVAEZ, HUGO DAVID CORONEL SILVERO, VICTOR HUGO RAMIREZ ZORRILLA, GLADIS MIRTA MAIDANA DE BENITEZ Y HERNAN GABRIEL BRACHO CESPEDES en contra del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** De conformidad al Art. 585 del **C.P.C.**, quedan habilitados los días y horas inhábiles para la tramitación de este juicio y para el efecto, la Secretaría del Juzgado, constituye domicilio en la Secretaría de Atención Permanente del Poder Judicial, ubicado en planta baja de la Torre Sur del Poder Judicial, sito en Mariano Roque Alonso y Testanova del Barrio Sajonia de esta Capital, debiendo las partes diariamente comparecer en días y horas hábiles a notificarse de las resoluciones que recayeren en la presente acción ante el Juzgado correspondiente. **TENGASE** por presentado los instrumentos que se acompañan y su agregación a autos. **DISPONER** como medida de urgencia de conformidad al artículo **571 del C.P.C.**, a que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social arbitre los medios necesarios para la urgente adquisición del medicamento denominado **"OCRELIZUMAB" (OCREVUS)**, para la posterior provisión a los pacientes **ADRIANA ELIZABETH BURGOS DE LEZCANO, NURIA ALEJANDRA SANCHEZ PEREIRA, PAMELA NOEMI DOMINGUEZ NARVAEZ, HUGO DAVID CORONEL SILVERO, VICTOR HUGO RAMIREZ ZORRILLA, GLADIS MIRTA MAIDANA DE BENITEZ Y HERNAN GABRIEL BRACHO CESPEDES**, interin se sustancie la presente Garantía Constitucional; y para el efecto líbrese oficio al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. De conformidad al Art 572 del C.P.C. **CÓRRASE TRASLADO** al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, a fin que dentro del plazo de tres días remita informe circunstanciado sobre la promoción del presente Amparo Constitucional cuyas copias para traslado se adjunta. A los demás puntos ténganse presente para su oportunidad. **OFICIESE**...".

Salúdale atentamente. -

ANTE MÍ:

ABOG. DAVID A. MARTINEZ C.
ACTUARIO JUDICIAL

Yolanda Portillo
Jueza Penal

A S E.
EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN.
E. S. D.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE Nº 75788 FECHA: 27-07-2020
HORA: 11:15 FUNC. RESP.

000114

COPIA P/ TRASLADO

CARTA PODER DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Por el presente instrumento, la que suscribe, Señor **ADRIANA ELIZABETH BURGOS DE LEZCANO**, con C.I. N° 1.328.971, domiciliada en Wenceslao Lopez casi Albert Einstein, Barrio Villa Universitaria de la ciudad de San Lorenzo, en virtud de lo dispuesto en el art. 567 del Código Proc. Civil, otorgo poder suficiente a los Abogados VASCO DANILO BENITEZ VIVEROS, con Matrícula C.S.J. N° 15.252, MARIO E. BENITEZ ACUÑA, con Matrícula C.S.J. N° 267, PAOLO STEVEN VICENTE CASTIÑEIRA ROCHE, con Matrícula C.S.J. N° 15.803 y LUIS MANUEL SARQUIS MONZON, con Matrícula C.S.J. N° 15.407 para que en mi nombre y representación intervengan en manera conjunta, individual o indistinta, en la ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO en contra del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a fin de obtener la provisión de medicamento denominado OCRELIZUMAB (Ocrevus), para el tratamiento de la enfermedad de ESCLEROSIS MULTIPLE que padece la recurrente. - - - - - - - - - - - - - - -

A dicho efecto, quedan facultados los citados profesionales a realizar todos los trámites procesales necesarios, interponer recursos y realizar cuantos más actos y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato, a los efectos de ejercer plena y cabalmente la garantía constitucional citada.- - - - - - - - - - - - - - -

2

CARTA PODER DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Por el presente instrumento, la que suscribe, Señorita **NURIA ALEJANDRA SANCHEZ PEREIRA**, con C.I. N° 4.965.988, domiciliada en calle F casi 2da. Proyectada, Barrio Pacú Cua de la ciudad de Encarnación, en virtud de lo dispuesto en el art. 567 del Código Proc. Civil, otorgo poder suficiente a los Abogados VASCO DANILO BENITEZ VIVEROS, con Matrícula C.S.J. N° 15.252, MARIO E. BENITEZ ACUÑA, con Matrícula C.S.J. N° 267, PAOLO STEVEN VICENTE CASTIÑEIRA ROCHE, con Matrícula C.S.J. N° 15.803 y LUIS MANUEL SARQUIS MONZON, con Matrícula C.S.J. N° 15.407 para que en mi nombre y representación intervengan en manera conjunta, individual o indistinta, en la ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO en contra del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a fin de obtener la provisión de medicamento denominado OCRELIZUMAB (Ocrevus) para el tratamiento de la enfermedad de ESCLEROSIS MULTIPLE que padece la recurrente. ----------

A dicho efecto, quedan facultados los citados profesionales a realizar todos los trámites procesales necesarios, interponer recursos y realizar cuantos más actos y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato, a los efectos de ejercer plena y cabalmente la garantía constitucional citada.----------

Se autoriza esta carta poder a los VEINTITRES días del mes de Junio del año dos mil veinte, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

NURIA ALEJANDRA SANCHEZ PEREIRA,
C.I. N° 4.965.988

Vasco Danilo Benitez
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 15.252

000112

3

CARTA PODER DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Por el presente instrumento, la que suscribe, Señorita **PAMELA NOEMI DOMINGUEZ NARVAEZ**, con C.I. N° 6.829.030, domiciliada en calle Panamá N 2526, B° Barcequillo de la ciudad de San Lorenzo, en virtud de lo dispuesto en el art. 567 del Código Proc. Civil, otorgo poder suficiente a los Abogados VASCO DANILO BENITEZ VIVEROS, con Matrícula C.S.J. N° 15.252, MARIO E. BENITEZ ACUÑA, con Matrícula C.S.J. N° 267, PAOLO STEVEN VICENTE CASTIÑEIRA ROCHE, con Matrícula C.S.J. N° 15.803 y LUIS MANUEL SARQUIS MONZON, con Matrícula C.S.J. N° 15.407 para que en mi nombre y representación intervengan en manera conjunta, individual o indistinta, en la ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO en contra del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a fin de obtener la provisión de medicamento denominado OCRELIZUMAB (Ocrevus), para el tratamiento de la enfermedad de ESCLEROSIS MULTIPLE que padece la recurrente.- - - -

4

CARTA PODER DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Por el presente instrumento, la que suscribe, Señor **HUGO DAVID CORONEL SILVERO**, con C.I. N° 5.449.216, domiciliado en Barrio San Blas, Isla Bogado de la ciudad de Luque, en virtud de lo dispuesto en el art. 567 del Código Proc. Civil, otorgo poder suficiente a los Abogados VASCO DANILO BENITEZ VIVEROS, con Matrícula C.S.J. N° 15.252, MARIO E. BENITEZ ACUÑA, con Matrícula C.S.J. N° 267, PAOLO STEVEN VICENTE CASTIÑEIRA ROCHE, con Matrícula C.S.J. N° 15.803 y LUIS MANUEL SARQUIS MONZON, con Matrícula C.S.J. N° 15.407 para que en mi nombre y representación intervengan en manera conjunta, individual o indistinta, en la ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO en contra del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a fin de obtener la provisión de medicamento denominado OCRELIZUMAB (Ocrevus), para el tratamiento de la enfermedad de ESCLEROSIS MULTIPLE que padece la recurrente.- - - - - - - - - - - - - - - - -

A dicho efecto, quedan facultados los citados profesionales a realizar todos los trámites procesales necesarios, interponer recursos y realizar cuantos más actos y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato, a los efectos de ejercer plena y cabalmente la garantía constitucional citada.- - - - - - - - - - - - - - - -

5

CARTA PODER DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Por el presente instrumento, la que suscribe, Señor **VICTOR HUGO RAMIREZ ZORRILLA**, con C.I. N° 2.438.911, domiciliado en Manzana 4, Lote 11, B° Ciudad Nueva de la ciudad de Encarnación, en virtud de lo dispuesto en el art. 567 del Código Proc. Civil, otorgo poder suficiente a los Abogados VASCO DANILO BENITEZ VIVEROS, con Matrícula C.S.J. N° 15.252, MARIO E. BENITEZ ACUÑA, con Matrícula C.S.J. N° 267, PAOLO STEVEN VICENTE CASTIÑEIRA ROCHE, con Matrícula C.S.J. N° 15.803 y LUIS MANUEL SARQUIS MONZON, con Matrícula C.S.J. N° 15.407 para que en mi nombre y representación intervengan en manera conjunta, individual o indistinta, en la ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO en contra del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a fin de obtener la provisión de medicamento denominado OCRELIZUMAB (Ocrevus), para el tratamiento de la enfermedad de ESCLEROSIS MULTIPLE que padece la recurrente. ----- ----------

A dicho efecto, quedan facultados los citados profesionales a realizar todos los trámites procesales necesarios, interponer recursos y realizar cuantos más actos y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato, a los efectos de ejercer plena y cabalmente la garantía constitucional citada.----------

Se autoriza esta carta poder a los VEINTE días del mes de Julio del año dos mil veinte, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

VICTOR HUGO RAMIREZ
C.I. N° 2.438.911

000109

CARTA PODER DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Por el presente instrumento, la que suscribe, Señora **GLADIS MIRTA MAIDANA DE BENITEZ**, con C.I. N° 1.027.131, domiciliada en Rubio Ñu N° 1.013 de ésta Capital, en virtud de lo dispuesto en el art. 567 del Código Proc. Civil, otorgo poder suficiente a los Abogados VASCO DANILO BENITEZ VIVEROS, con Matrícula C.S.J. N° 15.252, MARIO E. BENITEZ ACUÑA, con Matrícula C.S.J. N° 267, PAOLO STEVEN VICENTE CASTIÑEIRA ROCHE, con Matrícula C.S.J. N° 15.803 y LUIS MANUEL SARQUIS MONZON, con Matrícula C.S.J. N° 15.407 para que en mi nombre y representación intervengan en manera conjunta, individual o indistinta, en la ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO en contra del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a fin de obtener la provisión de medicamento denominado OCRELIZUMAB (Ocrevus), para el tratamiento de la enfermedad de ESCLEROSIS MULTIPLE que padece la recurrente. - - - - - - - - - - - - - - - -

A dicho efecto, quedan facultados los citados profesionales a realizar todos los trámites procesales necesarios, interponer recursos y realizar cuantos más actos y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato, a los efectos de ejercer plena y cabalmente la garantía constitucional citada.- - - - - - - - - - - - - - - -

7

CARTA PODER DE AMPARO CONSTITUCIONAL

Por el presente instrumento, la que suscribe, Señor **HERNAN GABRIEL BRACHO CESPEDES**, con C.I. N° 5.324.456, domiciliado en Haedo 443 de ésta Capital, en virtud de lo dispuesto en el art. 567 del Código Proc. Civil, otorgo poder suficiente a los Abogados VASCO DANILO BENITEZ VIVEROS, con Matrícula C.S.J. N° 15.252, MARIO E. BENITEZ ACUÑA, con Matrícula C.S.J. N° 267, PAOLO STEVEN VICENTE CASTIÑEIRA ROCHE, con Matrícula C.S.J. N° 15.803 y LUIS MANUEL SARQUIS MONZON, con Matrícula C.S.J. N° 15.407 para que en mi nombre y representación intervengan en manera conjunta, individual o indistinta, en la ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE AMPARO en contra del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, a fin de obtener la provisión de medicamento denominado OCRELIZUMAB (Ocrevus), para el tratamiento de la enfermedad de ESCLEROSIS MULTIPLE que padece la recurrente. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A dicho efecto, quedan facultados los citados profesionales a realizar todos los trámites procesales necesarios, interponer recursos y realizar cuantos más actos y diligencias fueren necesarios para el mejor cumplimiento de este mandato, a los efectos de ejercer plena y cabalmente la garantía constitucional citada.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MAIDANA DE BENITEZ
GLADIS MIRTA

FECHA DE NACIMIENTO
27-02-1961

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN IGNACIO-MISIONES

FECHA DE VENCIMIENTO

1027131

IC: 351-26011999-006 UBICACION: PN-07-01-351-006

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-10-2015

IDPRY4965988<<7<<<<<<<<<<<<<<<
9407048F2510240PRY<<<<<<<<<<<6
SANCHEZ<PEREIRA<<NURIA<ALEJAND

Vasco D... Escribano
Mat. ...

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL
ITAUGUA

Rp)

Certifico que la paciente Gladis Mirta Maidana de 55 años CI 1.027.137 padece de una esclerosis multiple progresiva secundaria se encuentra tratada con Ocrelizumab inyectable por tiempo indefinido

Prof. Dr. Carlos A. Arbo (h)
Neurólogo
Reg. Prof. Nº 3525
15/06/2022

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL
ITAUGUA

Rp) Gladis Mirta Maidana
55 a

Ocreus (ocrelizumab)
amp IV (endo)
por tiempo indefinido

Prof. Dr. Carlos A. Arbo (h)
Neurólogo
Reg. Prof. Nº 3525
15/06/2022

Vasco Dr. ...

000105

10

DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA

Universidad Nacional de Asunción

Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas

San Lorenzo - Paraguay

Pujo Coronel Silvero

CI= 5449216

Dx= Esclerosis Múltiple

Ocrelizumab 300mg

(IV) cada

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Dpto. de Neurología - H.C.

Vasco Danilo Benítez

000104

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Neurología
Hospital de Clínicas San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad San Lorenzo Paraguay
Teléfono: 683 930 2 Int. 118/121

INFORME

FECHA: 2[illegible] DE JUNIO DE 2020

Nombre: HUGO DAVID CORONEL SILVERO
Fecha: 22/06/2020
C.I Nº: 5.449.216
Edad: [illegible]

PACIENTE CON [illegible] EN SEGUIMIENTO POR EL DEPARTA[illegible] SOLICITO PARA INICIO DE [illegible]:

* Ocre[illegible]

Medicación:

[illegible]

ATTE:

Dra. MARTHA [illegible] TEÑO
Neurólogo - M. Interno
R.M. 3351

Jefa de Servicio.
Prof. Dra. Martha Sady Galeano.

HOSPITAL DE CLINICAS DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cedula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
CORONEL SILVERO
HUGO DAVID

FECHA DE NACIMIENTO
11-07-2001

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
23-[illegible]-2025

Hugo Coronel

5449216

2870381

IC: 009-16072001-009 UBICACION: PN-11-18-576-210
NACIONALIDAD PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: MENOR FECHA DE EMISION: 23-05-2016

IDPRY5449216<<3<<<<<<<<<<<<<<<
0107116M2605236PRY<<<<<<<<<<<0
CORONEL<SILVERO<<HUGO<DAVID<<<

Valeria Danilo Benitez

000102

15

DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA

Universidad Nacional de Asunción

Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas

San Lorenzo - Paraguay

Nombre Niño:

Domingo Nuñez

Internación Hospital.

CI: 6829035

Ocupación: Ama

Cel: 0971 [illegible]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Depto. de Neurologia - H.C.

Prof. Dra. MARTHA SAN[illegible]TEANO
Neurologia - M. Interna
R.M. 3831

Vasco Danilo Benitez

000101

/4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Neurología
Hospital de Clínicas – San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad – San Lorenzo – Paraguay
Teléfono: 683.930/2 – Int. 118/121

INFORME MEDICO

18/06/2020

Nombre: Pamela Noemí Domínguez Narváez
Edad: 20 años
N° de Cedula: 6829030

Paciente con diagnostico de *Esclerosis Múltiple forma Remitente Recurrente, Alta carga Lesional en imágenes de Resonancia Magnética y alta Actividad Clínica* en seguimiento por el Departamento de Neurología del Hospital de Clínicas. Solicito para inicio de su tratamiento indeterminado:

- **Ocrelizumab 300 Mg.**

Medicación:

1- **Ocrelizumab 300 Mg.**

DOSIS: 4 FRASCOS

Vasco Danilo Benítez
APOSTOL
Mat. C.S.J. N° 15282

Prof. Dr. MARTIN [illegible] TEAHO
Neurólogo - [illegible]
R.M. 3831

Jefe de Departamento
Prof. Dra. Marcia Sady [illegible]

15

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
DOMINGUEZ NARVAEZ
PAMELA NOEMI

FECHA DE NACIMIENTO
02-12-1999

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN LORENZO

FECHA DE VENCIMIENTO
16-06-2028

6829030

4962041

IC: 564-14121999-165-007-177 UBICACION: PN-11-21-001-030
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 16-06-2018

Cnel Psal MCP Salomón Villalba
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY6829030<<4<<<<<<<<<<<<<<<
9912027F2806169PRY<<<<<<<<<<<4
DOMINGUEZ<NARVAEZ<<PAMELA<NOEM

Vapor Danilo Benítez

000099

16

DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA

Universidad Nacional de Asunción

Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas

San Lorenzo - Paraguay

Elizabeth Burgos

OCRELIZUMAB

4 (cuatro) FCO

Dx: EM (Esclerosis Multiple)

DR. ANGELITA CORELLA
Médico Cardiología
Reg. Prof. Nº 14.963

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Dpto. de Neurologia - H.C.
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Vasco Danilo Benítez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 15.2..

000098

17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Neurología
Hospital de Clínicas - San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad San Lorenzo Paraguay
Teléfono 083 930 [illegible] Int. 118 121

INFORME

[illegible] 22 JUNIO DE 2020

Nombre: ADRIANA ELIZABETH BURGOS BENITEZ
Fecha: 22/06/2020
C.I Nº: 1.328.971
Edad: [illegible]

PACIENTE CON [illegible] ESCUNDARIA PROGRESIVA, EN SEGUIMIENTO [illegible] HOSPITAL DE CLINICAS.

* [illegible]

Medicación:

[illegible]

ATTE: Maida Morel Pirelli
Neurología Clínica
4737

DR. / DRA.: Dra. Maida Morel

Vasco Danilo Benítez
Mat. [illegible]

Prof. Dr. MARTIN [illegible] CEBALLOS
Neurólogo - Medicina Interna
R.M. 3351

Jefa de Servicio.
Prof. Dra. [illegible] Sady Galeano.

HOSPITAL DE CLINICAS DEPARTAMENTO DE NEUROLGIA

000097

Vasco Danilo Benitez
Matrícula N° 3.252

DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA

Universidad Nacional de Asunción

Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas

San Lorenzo - Paraguay

Hernán Bocho
CI: 5324456

Dx: Esclerosis Múltiple

1) Orcrelizumab 300 mg cup
~~700~~ cup 4 (cuatro)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Dpto. de Neurología - U.C.

Prof. Dra. MARTHA SADY GALEANO
Neurología - M. Interno
R.M. 5831

Vasco Danilo Benítez
REPORTERO
Mat. C.S.J. N° 15.002

2°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Neurología
Hospital de Clínicas - San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad San Lorenzo Paraguay
Teléfono 683 930 2 Int. 118-121

INFORME

FECHA: [illegible] DE JUNIO DE 2020

Nombre: HERNAN BRACHO
Fecha: 22/06/2020
C.I Nº: 5.324.456
Edad:

PACIENTE CON [illegible] EN SEGUIMIENTO POR EL [illegible] DE TRATAMIENTO: [illegible] SOLICITO PARA [illegible]

[illegible]

Medicación:

[illegible]

ATTE:

Martha Morel Direlli
Neurbiogia Clínica
4737

DR. / DRA.: Dra. Martha Morel

Vasco Danilo Benítez
Médico
Mat. C.S.J. Nº 15.262

Prof. Dr. MARTHA [illegible]
Neurología - Medicina Interna
R.M. 3831

Jefa de Servicio
[illegible]

21

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
BRACHO CESPEDES
HERNAN GABRIEL

FECHA DE NACIMIENTO
03-12-1994

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION

FECHA DE VENCIMIENTO
29-0[illegible]2025

5324456

IC: 001-26061995-116 UBICACION: PN-11-000-038-456
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 29-09-2015

Firma pol. MCP Roberto Galeano R.
Jefe Depto. Identificaciones

IDPRY5324456<<3<<<<<<<<<<<<<<<
9412033M2509297PRY<<<<<<<<<<<2
BRACHO<CESPEDES<<HERNAN<GABRIE

Vasco Danilo Benítez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 15.282

000093

22

DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA

Universidad Nacional de Asunción

Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas

San Lorenzo - Paraguay

Maria Alejandra Báez

CI: 4965 988

Dx: Esclerosis Múltiple.

OCREVUS 300mg (Juntos)

Dosis 4 (cuatro) juntos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Dpto. de Neurología - H.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY

Maida Morel Pirelli
Neurología Clínica
4787

MARTHA SOLEDAD LEÓN
Neurología - M. Interna
R.M. 3331

Vasco Danilo Benítez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 15.252

000092

23

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Neurología
Hospital de Clínicas – San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad – San Lorenzo – Paraguay
Teléfono: 683.930/2

San Lorenzo, 08 de julio de 2020

Informe Medico

Nombre: Nuria Alejandra

Apellido: Sánchez Pereira

C.I N°: 4.965.988

Paciente de sexo Femenino de 24 años de edad, se encuentra en seguimiento en el Departamento de Neurología bajo el **Dx.. ESCLEROSIS MULTIPLE,** necesita para su tratamiento el cual es de duración indefinida.

- Ocrevus (ocrelizumab) 300mg.

Dosis total 4 (Cuatro) frascos

Se expide el siguiente informe a pedido de la paciente.

Prof. Dra. Martha Sady Galeano
Jefe de Neurología
Hospital de Clínicas – UNA

Dra. Malda Morel
Neurología

Vasco Danilo Benítez Aldana
Mat. C.S.J. N° 15.462

Malda Morel Burdi
Neurología Clínica
4737

000091

L9

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
PEREIRA VDA DE SANCHEZ
SILVIA

FECHA DE NACIMIENTO
12-11-1966

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN JUAN NEPOMUCENO

FECHA DE VENCIMIENTO
19-11-2020

1573736

IC: 318-01501973-150 UBICACION: PN-07-01-351-736
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: VIUDO FECHA DE EMISION: 19-11-2010

IDPRY1573736<<6<<<<<<<<<<<<<<<
6611123F2011194PRY<<<<<<<<<<<0
PEREIRA<VDA<DE<SANCHEZ<<SILVIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
SANCHEZ PEREIRA
NURIA ALEJANDRA

FECHA DE NACIMIENTO
04-07-1994

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
ENCARNACION

FECHA DE VENCIMIENTO
24-10-2025

4965988

IC: 3543011099-006 UBICACION: PN-07-01-351-988
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 24-10-2015

IDPRY4965988<<7<<<<<<<<<<<<<<<
9407048F2510240PRY<<<<<<<<<<<6
SANCHEZ<PEREIRA<<NURIA<ALEJAND

Vasco Danilo Benitez
Abogado
Mat. C.S.J. nº 15.552

000090

25

Facultad de Ciencias Médicas

Departamento de Trabajo Social

Evaluación Socio Económica(ESE)

(Declaración Jurada)

Hospital de Clínicas

22-06-2020

Hora: 11:22

Datos de la solicitud

Fecha:	27-05-2019
Plan de atención:	PLAN A
Porcentaje Asignado:	75 %
Observación:	03.07.19 RMN DE MEDULA ESPINAL 50% LIC JO

Datos personales del/la usuario/a

Nombre y Apellido:	NURIA ALEJANDRA SANCHEZ PEREIRA
Tipo de Documento:	CÉDULA DE IDENTIDAD
Número de Documento:	4965988
Fecha de nacimiento:	04-07-1994
Lugar de nacimiento:	ENCARNACION
Departamento:	ITAPUA
País:	PARAGUAY
Estado Civil:	SOLTERO/A
Edad:	24 AÑOS 10 MESES
Sexo:	FEMENINO
Ciudad donde vive:	ENCARNACION
Teléfono:	0985 275853 MADRE
Domicilio:	BARRIO PACU CUA ZONA URBANA CALLE CALLE F CASI 2DA. PROYECTADA
Otras Referencias:	A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA BAELPA
Profesión:	MODISTA
Ocupación:	DESOCUPADA
Nivel de instrucción:	ESCOLAR MEDIA INCOMPLETA
Plan de atención:	PLAN A

Vasco Danilo Benitez
Mat. C.S.

Diagnóstico Social:

USUARIA ADULTA, MADRE SOLTERA, PROVIENE DEL DPTO. DE ITAPUA, ESPECIFICAMENTE DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, VIVE CON SU FAMILIA EXTENDIDA, HACE APRXIMADAMENTE 2 AÑOS QUE NO TRABAJA POR SU PROBLEMAS DE SALUD, (ESCLEROSIS MULTIPLE), DEPENDE EN LO ECONOMICA DE LA MADRE, QUE ES MODISTA Y REALIZA CHANGAS POR EL BARRIO PARA PODER SOLVENTAR LOS GASTOS, EL PAPA ES VENDEDOR AMBULANTE, INGRESO VARIABLE, TIENE 3 HERMANOS DE LOS CUALES UNA ES LA QUE ESTA CON LOS PADRES Y DOS YA NO POR TENER SUS PROPIAS FAMILIAS FORMADA.
LA VIVIENDA ES ALQUILADA, CUENTA CON LOS SERVICIOS BASICOS NECESARIOS, EL ESPACIO ES ADECUADO PARA LOS OCUPANTES.
LA SITUACION SOCIO ECONOMICA ES VULNERABLE, NO CUENTA CON SEGURO SOCIAL NI OTRAS REDES DE APOYO. ACUDE AL SERVICIO A SOLICITAR AYUDA.

Seguimiento Asistencias Externas

Institución	Tipo Asistencia Externa	Motivo	Estado	Fecha	Trabajador Social
DIGEM	MEDICAMENTO	SOLICITA OCRELIZUMAB	PENDIENTE	03-06-2019	ORNELLA RAQUEL CARDOZO SILVA

000089

26

Institución	Tipo Asistencia Externa	Motivo	Estado	Fecha	Trabajador Social
IPS BEN	MEDICAMENTO	INTRAVENOSA 600 MG	PENDIENTE	03-06-2019	ORNELLA RAQUEL CARDOZO SILVA
IPS BEN	MEDICAMENTO	PEDIDO DE MEDICAMENTO	PENDIENTE	31-07-2019	ANA MARIA VILLALBA AVALOS
IPS BEN	MEDICAMENTO	OCREVUS 3000 MG 2 FRASCOS IV C/ 6 MESES	PENDIENTE	06-11-2019	ROMI MERCEDES MORALES GONZALEZ
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA	DERIVACION	DERIVACION	PENDIENTE	22-06-2020	TOMASA SANCHEZ

Evaluaciones Anteriores

Codigo Solicitud	Fecha de Solicitud	Trabajador Social	Estado	Porcentaje Asignado	Activo
No existen datos a ser visualizados.					

Firma del Entrevistado

Firma del Trabajador Social - TOMASA SANCHEZ

Lic. Justo Giascarelli
Trabajador Social - Hospital de Clínicas
Mat. 1000

Solicitud Creada por: CARLOS ORTIZ

Vasco Danilo Benitez
ABOGADO
Mat. C.S.J. Nº 15.252

27

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Neurología
Hospital de Clínicas – San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad – San Lorenzo – Paraguay
Teléfono: 683.930/2

San Lorenzo, 25 de junio de 2020

Informe Medico

Nombre: VICTOR HUGO

Apellido: RAMIREZ ZORRILLA

C.I N°: 2.438.911

Paciente de sexo Masculino, de 33 años de edad, se encuentra en seguimiento en el Departamento de Neurología bajo el **Dx. ESCLEROSIS MULTIPLE**, necesita para su tratamiento

- Ocrevus (ocrelizumab) 300 mg.

Dosis total 4 (Cuatro) frascos

Se expide el siguiente informe a pedido de la paciente.

Prof. Dra. Martha Sady Galeano
Jefe de Neurología
Hospital de Clínicas – U.N.A

000087

2c

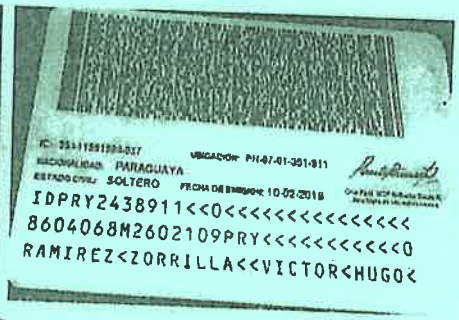

Vason Danilo Benitez
Matr. C.S.J. N° 15.252

000086

29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Neurología
Hospital de Clínicas – San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad – San Lorenzo – Paraguay
Teléfono: 683.930/2

San Lorenzo, 25 de junio de 2020

RECETA MEDICA

Nombre: VICTOR HUGO

Apellido: RAMIREZ ZORRILLA

C.I N°: 2.438.911

Dx. ESCLEROSIS MULTIPLE

- Ocrevus (ocrelizumab) 300mg.
  4 (Cuatro) frascos

Se expide el siguiente informe a pedido de la paciente.

Prof. Dra. Martha Sady Galeano
Jefe de Neurología
Hospital de Clínicas – U.N.A

000085

3c

Asunción, 04 de junio de 2020.-

Vasco Darío Benítez
Abogado
Mat. C.S. N° 15.252

SEÑOR
MINISTRO DE SALUD
PRESENTE:

LUCIA CONCEPCIÓN SILVERO IBARRA, con C.I. N° 1.490.375, me dirige a Ud., a fin de solicitarle la provisión del medicamento ***OCRELIZUMAB 300 Mg.*** que le fuera recetado a mi hijo **HUGO DAVID CORONEL SILVERO con C.I. N° 5.449.216,** quién padece **Esclerosis Múltiple**, diagnosticado por la Doctora MARTHA SADI GALEANO, del Departamento de Neurología del Hospital de Clínicas.

Según la receta y el informe médico que adjunto a esta presentación, mi hijo ***Hugo David*** **necesita con urgencia ser tratado con el medicamento mencionado más arriba**, cuyo costo es bastante elevado, más aun teniendo en cuenta de que necesitamos 4 (cuatro) frascos del medicamento y que la **Ley N° 5809/17 "Que establece cobertura médica dentro del sistema sanitario nacional para el tratamiento de esclerosis múltiple (EM)"** que en su art. 3 establece: *"Los habitantes de este país que padezcan de Esclerosis Múltiple (EM), gozarán de los siguientes beneficios: a) Provisión gratuita de la medicación inmunomodeladora y/o específica que haya sido indicada por profesional Neurólogo habilitado por el Registro de Profesionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debiendo este ser parte de la unidad hospitalaria perteneciente a la mencionada institución. b) Cobertura integral de los tratamientos neuro-rehabilitación con carácter interdisciplinario, sin topes o límites de*

000084

sesiones, según indicación y vigilancia de profesional fisiatra. c) Cobertura de los tratamientos médicos y farmacológicos, y demás terapias que se consideren necesarias en cada caso para las personas afectadas por el síndrome de Esclerosis Múltiple (EM), independientemente de su edad, según prescripción de profesionales habilitados en las especialidades respectivas requeridas".

Es por todo lo manifestado que solicito que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provea de los 4 frascos necesarios para que mi hijo **HUGO DAVID pueda continuar con su tratamiento.**

En espera de una respuesta favorable, me despido de usted atentamente.

Vasco Danilo Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15.[illegible]

LUCIA CONCEPCIÓN SILVERO IBARRA
C.I. N° 1.490.375

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

11:45 hs.
[illegible]/20
(021) 2[illegible]

A S E
DR. JULIO MAZZOLENI
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
E S D

000083

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Neurología
Hospital de Clínicas - San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad - San Lorenzo - Paraguay

32

D.N.N° 44/2020

San Lorenzo, 03 de octubre del 2019

Hospital de Clínicas FMC-UNA
Direccion General Asistencial
MESA DE ENTRADA
22 JUN 2020
Entrada N° 1874 Hora: 11:45
Recibido por: Waldemar Giorgi
Dirección General Asistencial
Hospital de Clínicas

Dr. Jorge Giubi
Director General Asistencial.-
Hospital de Clínicas – FCM – UNA
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud al *Convenio Interinstitucional Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Hospital de Clínicas.*

Para la Paciente Nuria Sánchez Pereira con C.I. N° 4.965.988, con diagnóstico de ESCLEROSIS MULTIPLE, necesita para su tratamiento: Ocrelizumab 300 mg. – 4 (cuatro) Frascos

Esperando una respuesta favorable al pedido, me despido atentamente.

Prof. Dra. MARTHA SADY GALEANO
Neurología - M. Interno
R.M. 3331

Prof. Dra. Martha Sady Galeano
Jefe Dpto. Neurología

Vasco Danilo Benitez
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 15.252

000082

33

DEPARTAMENTO DE NEUROLOGIA

Universidad Nacional de Asunción

Hospital de Clínicas -- Facultad de Ciencias Médicas

San Lorenzo - Paraguay

Hugo D. Coronel

CI: 5449.216

Ocrelizumab 300 mg

FCO 4 (cuatro)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Dpto. de Neurología - H.C.

Prof. Dra. MARTHA SADY GALEANO
Neurologa - M. Interna
R.M. 3831

Vasco Danilo Benítez

000081

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Neurología
Hospital de Clínicas – San Lorenzo
Mcal. López y Cruzada de la Amistad – San Lorenzo – Paraguay
Teléfono: 683.930/2 – Int. 118/121

INFORME MEDICO

01/06/2020

Nombre: Hugo David Coronel Silvero
Edad: 18 años
N° de Cedula: 5.449.216

Paciente con diagnostico de *Esclerosis Múltiple forma Remitente Recurrente* en seguimiento por el departamento de Neurología del Hospital de Clínicas. Solicito para inicio de su tratamiento:

* **Ocrelizumab 300 Mg.**

Medicación:

1- Ocrelizumab 300 Mg.

DOSIS: 4 FRASCOS: 2(DOS) AL INICIO Y LUEGO 2 (DOS) A LOS 6(SEIS) MESES

Vasco Danilo Benítez
Mat. Cf.

Prof. Dra. MARTINEZ
Neurólogo
Mat. 7351

Jefe de Departamento
Prof. Dra. Marbha Sady Galeano.